Ministerio Público

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 90/2013 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GM ELEVADORES de Genaro Martínez**, con **RUC Nº 897580-9,** domiciliada en la calle San Miguel Nº 2053 c/ India, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Genaro Martínez Narvaja**, con **Cédula de Identidad N° 897.580**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 90/2013 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 90/2013

EL CONTRATANTE amplía el plazo de la vigencia del Contrato Nº 90/2013 resultante de la Contratación Directa Plurianual **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE",** ID Nº 254859 a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 5137 de fecha 31 de octubre de 2014.

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 90/2013

Queda convenido, que la presente ampliación de plazo de la vigencia del Contrato Nº 90/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS Y LABORATORIO FORENSE"**, será hasta el 31 de marzo de 2015, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 5137 de fecha 31 de octubre de 2014.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente adenda de ampliación de plazo de la vigencia del Contrato Nº 90/2013, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Director de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

GENARO MARTINEZ
897.580
GM ELEVADORES